Derechos son como se sigue [illegible]
[illegible]
A la Villa [illegible] 12 R.

De lo Vendido requiero a dho Juez para
que le despache con la mayor brevedad
de lo [illegible] de [illegible] de [illegible]
con [illegible] mil [illegible] de los
que [illegible] de [illegible] la cantidad que
[illegible] señalada cada pueblo [illegible]
fecho en Murcia en diez y siete de mayo de mil se
tecientos y veinte y tres años = Dn Gaspar Ramirez
de Soto = Por su Mandado Joseph Eusebio
de Alcaraz

Cumplase

Visto el despacho de esta Real provision que le libro
para [illegible] el Señor Dn [illegible] Antonio Villa
[illegible] de quiros alcalde ordinario por S.M. en el
[illegible] dijo que cumple [illegible] de lo
[illegible] que [illegible] mandar [illegible] que
[illegible] Copia [illegible] la Villa [illegible]
[illegible] capitulos de residencia
[illegible] el Real [illegible] de [illegible]
que [illegible] Murcia en [illegible]
de [illegible] asignado [illegible]
en la Villa de [illegible] a once de Mayo
de mil setecientos veinte y tres años
Dn [illegible] Antonio Villa de quiros [illegible]
Joseph [illegible] Balboa

Joseph [illegible] Balboa